



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 181.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, PARA AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.006, remitido por la Intendencia Municipal por Nota No. 3901/2005 en cumplimiento del Art. 154º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 154º de la Ley 1294/87 “Orgánica Municipal” establece: “**El Intendente Municipal elevará el proyecto de presupuesto a la Junta Municipal para su consideración y sanción, a más tardar el veinte de octubre de cada año**”. Asimismo el Art. 155º de la misma Ley expresa: “**La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto, analizando si en su elaboración se han observado las normas correspondientes, y deberá sancionarlo a más tardar el veinte de noviembre de cada año**”.-----

Que, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, han procedido al estudio de los antecedentes relacionados al Proyecto de Presupuesto remitido por el Intendente Municipal. Dentro del estudio efectuado, se ha considerado necesario ajustar algunos rubros de Gastos para el año 2006 del Programa 01 – Junta Municipal, a fin de optimizar el funcionamiento de este Cuerpo Legislativo.-----

Que, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 72/2005, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.006, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 155º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”, estimando los Ingresos y fijando los Egresos en la suma de **Gs. 30.109.891.511 (TREINTA MIL CIENTO NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS ONCE GUARANÍES)**, cuya estructura se adjunta al Dictamen, con las modificaciones propuestas por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Programa 01-Junta Municipal, con relación al Presupuesto inicial elevado por la Intendencia Municipal por Nota No. 3.901/2005, y que se acompaña al presente Dictamen.-----

Que, la Junta Municipal reunida en Sesión Plenaria Extraordinaria, luego de realizar el estudio pertinente en general y el particular del referido Presupuesto con las modificaciones indicadas, por unanimidad de votos, resuelve su aprobación.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1o.) APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.006, que estima los Ingresos en la suma de **Gs. 30.109.891.511 (TREINTA MIL CIENTO NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS ONCE GUARANÍES)**, y fija los Egresos en la suma de **Gs. 30.109.891.511 (TREINTA MIL CIENTO NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS ONCE GUARANÍES)**, cuya estructura se halla distribuida en los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza.-----



ART. 2º.) APROBAR los Programas de Actividades Centrales **01 – Junta Municipal** y **02 – Intendencia Municipal**, los Programas de Acción y los Programas de Inversión con todos sus Anexos, que forman parte de la presente Ordenanza.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL CINCO

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Don OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal